



# **GOBIERNO MUNICIPAL**

# Departamento Ejecutivo

#### Intendente

Dr. Mariano Campero

#### Jefe de Gabinete

Dr. Manuel Alberto Courel

#### Secretario de Gobierno

Pablo Macchiarola

#### Secretario de Hacienda

Hernán Ganem

## SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y SERVICIOS URBANOS

Alfredo Alfieri

## Dirección de Comunicación, Modernización y Gobierno Abierto

Marcos Novillo

#### HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Sr. Rodolfo Aranda

Presidente

C.P.N. Marcelo Albaca

Vicepresidente 1º

Sr. Marcelo Rojas.

Vicepresidente 2º



### **RESUMEN DE CONTENIDO**

- Decreto 034/2022
- Ordenanza 2359
- Decreto 087/2022
- Ordenanza 2362
- Decreto 094/2022
- Ordenanza 2357
- Decreto 823/2021





## YERBA BUENA, 21 DE DICIEMBRE DE 2.021.-

#### CONCEJO DELIBERANTE DE YERBA BUENA

ORDENANZA Nº: 2359

#### VISTO:

El pedido de excepción solicitado por Villarreal, Marcela Paola mediante Expedientes Nº 360-V-2.021, Nº 400-Y-2.021 y Nº 408-V-2.021; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Comisión de Obras Pública efectuó el análisis de la documentación presentada solicitando la Vía de excepción por Villarreal, Marcela Paola;

Que, mediante el Expediente Nº 14.403-M17-V-2.021 se solicita la autorización de efectuar retranqueo de 3 metros desde la Línea Municipal del Padrón Nº 4.678.307, siendo considerado por la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Yerba Buena, como no Factible;

Que, se elevó la Pedido por Vía de Excepción al Honorable Concejo Deliberante mediante Expediente Nº 360-V-2.021 sobre terreno en calle Pje. Los Tarcos sobre retranqueo;

Que, la Comisión de Obras Pública y Comisión de Peticiones, Poderes y Legales, luego de efectuar un análisis a la documentación presentada solicitando la vía de excepción por Villarreal, Marcela Paola, recomienda, mediante dictamen, su Aprobación;

POR ELLO.

#### EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE por Vía de Excepción el retranqueo en 5 metros del padrón Nº 4.678.307, de calle Pasaje Los Tarcos S/N lo solicitado por la propietaria Villarreal, Marcela Paola.-

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.-

### ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CONCERO DEL BERNATO (INT.)

Daniel Rodolfo Aguirre Pro-Secretario Interino H.C.D. de Y. Buena

Héctor Rodolfo Aranda Presidente H.C.D. de Yerba Buena

Dirección de Despacho Decreto Nº 686/16 Municipalidad de Yerba Buena



YERBA BUENA, **17** ENE 2022

#### MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

# DECRETO: FO 34

VISTO: El Proyecto de Ordenanza N° 2.359, sancionado por el Concejo Deliberante de esta ciudad en Sesión Especial de fecha 21/12/21, el que es notificado a este Departamento Ejecutivo Municipal el 29/12/21, mediante Expte. N° 17.529-M17(I)-H-21; y

#### CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se aprueba, por la vía de excepción, el retranqueo en 5 (cinco) metros del Padrón Nº 4.678.307, sito en Pasaje Los Tarcos s/n – Yerba Buena, propiedad de la Sra. Marcela Paola Villarreal;

Que a fs. 04 -pie- interviene el Sr. Sub-Secretario de Planeamiento Urbano dándole continuidad a lo tramitado;

Que la Dirección de Catastro y Edificación Privada en su informe obrante a fs. 5 expresa: "...esta oficina no encuentra objeciones a la promulgación de la Ordenanza 2.359/21, por cuanto las características morfológicas y planialtimétricas del terreno con pendientes muy pronunciadas hace necesario un tratamiento como el que se le ha dado...";

Que, sometido a dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, ésta, a fs. 06, aconseja la Promulgación del Proyecto de Ordenanza que nos ocupa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Art. 47 inc. 1) de la Ley N° 5529;

**Que,** en merito a lo actuado, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos a fs. 07 (pie) dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

///...

2/2

**№... роз4** 

# 17 ENE 2022

Municipal N° 2.359, sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en Sesión Especial de fecha 21/12/21, de conformidad con lo considerado.

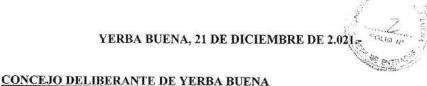
del presente Decreto al Concejo Deliberante de Yerba Buena, para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

Libro Único de Decretos, Publíquese y ARCHIVESE.-



ALFREDO A ALFIERII Sec. de Plahificación y Gestión de Infra. Púb. y Servicios Urbanos Municipalidad de Yerba Buena ANANA ABARTAMANO \*

HECTOR RODOLFO ARANDA INTENDENTE INTERINO MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



#### CONCESO DELIBERANTE DE TERBA BUE

ORDENANZA Nº: 2362

#### VISTO:

Que la Ordenanza N° 2344 dispone la prórroga de las Licencias Nacionales de Conducir; y

#### CONSIDERANDO:

Que hay numerosos vecinos de nuestra ciudad viviendo en el exterior y debido a la pandemia sus posibilidades de volver al país se vieron alteradas,

Que ante la dificultad de regresar, se torna imposible realizar el trámite de renovación de las licencias de conducir, Licencia Nacional que los habilita a conducir en otras partes del mundo,

Que si bien el Municipio realizó varias prórrogas, las personas que se encuentran en el exterior, en muchos casos no se encuentran alcanzadas por la misma,

Que en muchos casos el contar con el carnet de manejo vigente, les permite tener un trabajo, por lo cual es necesario brindarles una inminente solución,

Que mediante expediente 392-D-21, un vecino de nuestra ciudad presentó una nota contando la situación que vive su hija por encontrarse en el exterior, con su carnet de manejo vencido,

POR ELLO.

#### EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: PRORROGASE por el plazo de 2 (dos) años, contados a partir de su fecha de vencimiento, las Licencias Nacionales de conducir de los ciudadanos domiciliados en la Ciudad de Yerba Buena, que debido a la situación de pandemia mundial, se encuentran residiendo en forma no permanente en el exterior.-

#### ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Firmado:

DANIEL RODOLFÓ AGUIRRE PROSECRETARIO (INT.) CONCEJO DELBERANTE Y, BUENA Daniel Rodolfo Aguirre Pro-Secretario Interino C.D. de Y. Buena Héctor Rodolfo Aranda Presidente C.D. de Yerba Buena

> Dirección de Despacias Decreto Nº 686/16 Municipalidad de Yerba Buena



YERBA BUENA, O 9 FEB 2022

## MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

# DECRETO: № 087

VISTO: El Proyecto de Ordenanza Nº 2.362, sancionado por el Concejo Deliberante de Yerba Buena en Sesión Especial Nº 10 del día 21/12/2021, el que es notificado a este Departamento Ejecutivo Municipal el 06/01/22, mediante Expte. Nº 217-M17(I)-H-22; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que a través del mismo se prorroga por el plazo de 2 (dos) años, contados a partir de su fecha de vencimiento, las Licencias Nacionales de conducir de los ciudadanos domiciliados en la Ciudad de Yerba Buena, que debido a la situación de pandemia mundial se encuentran residiendo en forma no permanente en el exterior;

Que a fs. 05 interviene la Sub-Secretaría de Gobierno y a fs. 06 el Sr. Director de Tránsito y Transporte sin emitir objeciones al respecto y dándole continuidad a lo tramitado;

**Que**, sometido a dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, ésta, a fs. 07, aconseja la Promulgación del Proyecto de Ordenanza que nos ocupa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Art. 47 inc. 1) de la Ley N° 5529;

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Gobierno a fs. 08 (pie) dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

### EL INTENDENTE MUNICIPAL

#### DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: PROMULGASE la Ordenanza Municipal N° 2.362, sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en Sesión Especial N° 10 del día 21/12/2021, de conformidad con lo considerado.-

///...1/2



## ///... <u>DECRETO:</u> № 087

# 09FEB 2022

ARTICULO SEGUNDO: REMÍTASE fotocopia autenticada del presente Decreto al Concejo Deliberante de Yerba Buena, para su conocimiento y demás efectos que correspondan.-

ARTICULO TERCERO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



St. EDUARDO R. POLICHE GALVEZ SUB SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPALIDAD de YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO INTENDENTE MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



## CONCEJO DELIBERANTE DE YERBA BUENA

ORDENANZA Nº: 2357

VISTO:

El Expediente Nº 404-Y-2.021; y

### **CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo el Departamento Ejecutivo Municipal eleva fotocopia del Decreto Nº 823, de fecha 15 de Diciembre de 2.021, emitido Ad Referéndum del Concejo Deliberante de esta Ciudad, por el cual se actualiza la Tarifa del Servicio Único de Transporte Público de Pasajeros de Automóvil en el ejido Municipal de Yerba Buena;

Que se debe emitir el instrumento legal correspondiente:

POR ELLO.

#### EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: REFRÉNDASE el Decreto Nº 823, emitido por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 15 de Diciembre de 2.021, por el cual se fija como Tarifa del Servicio Único de Transporte Público de Pasajeros en Automóvil (S.A.A.Y.B.), al valor de SESENTA Y CINCO PESOS (\$65) por arranque del vehículo y de SEIS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$6,50) por cada 100 metros de recorridos y/o minutos de espera. La citada tarifa comienza a regir desde las 0:00 loras del lunes 20 de Diciembre de 2.021.-

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.-

ES COPIA FILL DEL ORIGINAL

Firmado:

Daniel Rodolfo Aguirre Pro-Secretario Interino C.D. de Y. Buena Héctor Rodolfo Aranda Presidente C.D. de Yerba Buena

DANIEL RODOLFO AGUIRRE PROSECRETARIO (INT.) CONCEJO DELIBERANTE Y, BUENA

Dirección de Europeiro
Decreto no eficial
Municipalidad
de Verbe Ravas

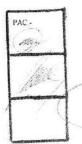
///... DECRETO: №094

# 09FEB 2022

ARTICULO PRIMERO: PROMULGASE la Ordenanza Municipal N° 2.357, sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en Sesión Especial N° 10 del día 21/12/2021, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: REMÍTASE fotocopia autenticada del presente Decreto al Concejo Deliberante de Yerba Buena, para su conocimiento y demás efectos que correspondan.-

ARTICULO TERCERO: COMUNÍQUESE, Registrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



SI. EDUARDO R. POLICHE CALVEZ
SUB SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD de YERBA BUENA

MARIANO CAMPERO INTENDENTE MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



YERBA BUENA, 0 9 FEB 2022

### MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

# DECRETO: \$\mathbb{P}094

VISTO: El Proyecto de Ordenanza N° 2.357, sancionado por el Concejo Deliberante de Yerba Buena en Sesión Especial N° 10 del día 21/12/2021, el que es notificado a este Departamento Ejecutivo Municipal el 30/12/2021, mediante Expte. N° 17.602-M17(I)-H-21; y

### CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se refrenda el Decreto Nº 823 de fecha 15/12/21, mediante el cual se fija como Tarifa del Servicio Único de Transporte Público de Pasajeros en Automóvil (SAAYB), el valor de \$ 65,00 (pesos sesenta y cinco), por arranque del vehículo y de \$ 6,50 (pesos seis con cincuenta centavos) por cada 100 (cien) metros de recorrido y/o minuto de espera, estableciéndose además que tal tarifa comienza a regir desde las 0:00 horas del 20 de Diciembre de 2021;

Que a fs. 04 la Dirección de Despacho agrega fotocopia autenticada del mencionado Decreto Nº 823/21, emitido Ad referéndum del Concejo Deliberante:

Que a fs. 06 interviene la Sub-Secretaría de Gobierno y a fs. 07 el Sr. Director de Tránsito y Transporte sin emitir objeciones al respecto y dándole continuidad a lo tramitado:



**Que**, sometido a dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, ésta, a fs. 08, aconseja la Promulgación del Proyecto de Ordenanza que nos ocupa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Art. 47 inc. 1) de la Ley N° 5529;

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Gobierno a fs. 09 (pie) dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

///...1/2



YERBA BUENA, 15 DIC 2021

### MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

# **DECRETO**: №823

<u>VISTO</u>: Lo solicitado por los Sres. Propietarios y choferes de taxis y la necesidad de actualizar la Tarifa del Servicio Único de Transporte Público de Pasajeros en Automóvil, y

#### CONSIDERANDO:

Que es público y notorio el incremento del precio de los insumos utilizados en la actividad del Servicio de Automóvil de Alquiler Yerba Buena (SAAYB) ocurrido en el transcurso de estos últimos meses, lo que obliga a recomponer la ecuación económica de la tarifa referida;

Que en otros municipios de nuestra Provincia, particularmente en el de San Miguel de Tucumán, ya se procedió a la actualización tarifaria del servicio único de transporte de pasajeros en automóvil;

Que la última actualización tarifaria en el ámbito de la Municipalidad de Yerba Buena fue realizada por Decreto N° 317 del 11/06/21 -emitido Ad Referéndum del Concejo Deliberante de esta ciudad y refrendado por Ordenanza N° 2.345-, haciendo uso de atribuciones propias del Departamento Ejecutivo Municipal;

**Por ello** resulta procedente emitir el instrumento legal correspondiente, en uso de las facultades conferidas por el artículo 47, inciso 27°, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 5.529,

#### EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: FIJASE como Tarifa del Servicio Único de Transporte Público de Pasajeros en Automóvil (SAAYB) el valor de SESENTA Y CINCO PESOS (\$65) por arranque del vehículo, y de SEIS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$6,50) por cada cien metros (100m) de recorrido y/o minuto de espera.-

ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECESE que la presente tarifa comenzará a regir desde las cero horas (0 hs.) del día Lunes 20 de Diciembre de 2021.-

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto se emite Ad Referéndum del Concejo Deliberante de esta ciudad, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO CUARTO: REMÍTASE al Concejo Deliberante de esta ciudad fotocopia autenticada del presente Decreto, para su conocimiento y demás efectos.-

Único de Decretos y Archívese.-

LIC. PABLO MACCHIAROLA SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

MARIANO CAMPERO INTENDENTE MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA